

**7455**

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1999, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se incoa expediente para la delimitación del entorno de protección del monasterio cisterciense de Ferreira de Pantón, en el municipio de Pantón, provincia de Lugo.*

Por Decreto de 23 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), fue declarado monumento histórico artístico el monasterio cisterciense de Ferreira de Pantón, municipio de Pantón, provincia de Lugo.

Siendo la mentada declaración anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), es preciso en la actualidad concretar la delimitación de su entorno de protección, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 8/1995, de 30 de octubre («Diario Oficial de Galicia», de 8 de noviembre).

En consecuencia, vistos los informes de los servicios técnicos de esta Dirección General, y órganos consultivos de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, en materia de bienes culturales,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Incoar expediente para la delimitación del entorno de protección del monasterio cisterciense de Ferreira de Pantón, en el municipio de Pantón, provincia de Lugo, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia.

Segundo.—Delimitar la zona afectada por la mentada incoación de manera que se especifica literal y gráficamente en los anexos I y II de la presente resolución.

Tercero.—Notificar la presente resolución al municipio, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado, al Registro de Bienes de Interés Cultural de Galicia y demás interesados.

Cuarto.—Por tratarse de un bien inmueble, y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural

de Galicia, quedan en suspenso las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas. La suspensión dependerá de la resolución o caducidad del expediente incoado.

Las obras que, por causa de fuerza mayor, interés general o urgencia, hubiesen de realizarse con carácter inaplazable, precisarán, en todo caso, autorización de los organismos competentes de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.

Quinto.—La presente resolución será publicada en el «Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose un período de información pública de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 3 de marzo de 1999.—El Director general, Ángel Sicart Giménez.

**ANEXO I**

O punto 1 sitúase na estrada C-546 de Ourense a Monforte de Lemos, á altura da desviación que desde o lugar de Curro conduce a Pantón.

1-2. Tramo de estrada de Ferreira de Pantón, uns 200 metros, ata o desvío que conduce ó lugar de Ramos.

2-3. Tramo do camiño que conduce ó lugar de Ramos, uns 300 metros.

3-4. Liña que une este camiño coa estrada que vai de Ferreira ós lugares de Mato e Vila do Souto, coincidindo no tramo final cos lindeiros norte das parcelas catastrais números 542, 540, 539, 538, 537 e 536 do polígono 29.

4-5. Tramo de estrada que conduce a Ferreira.

5-6. Tramo de entrada C-546 en dirección leste ata o lindeiro oeste da parcela catastral número 996 do polígono 39, coincidente co río Ferreiro.

6-7. Liña quebrada que percorre os lindeiros oeste e sur da parcela catastral 996 e sae á estrada que conduce ó lugar da Torre.

7-1. Liña coincidente co muro de peche dos antigos terreos do mosteiro ata sair á estrada C-546.

ANEXO II

